



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXI - T° 183 - N° 15.597

Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Salto.

Res. N° 1188 (Pres.).

La Plata, 28 de septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de Salto, perteneciente al departamento judicial de Mercedes, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 2 al 5 de octubre inclusive, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Salto, para los días 2 al 5 de octubre inclusive del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Moreno.

Res. N° 1195 (Pres.).

La Plata, 1° de octubre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Moreno, Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre del corriente año, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Moreno para los días 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES
Incorpora a la Lista de Conjueces al doctor Cayetano Francisco Burella N° de orden 15.

Res. N° 2507

La Plata, 26 de septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación formalizada por el señor Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, mediante la cual propone para integrar la lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia -Anexo III- al doctor **Cayetano Francisco Burella**, en reemplazo del doctor **José Luis Zammito**, quien fuera integrante de la respectiva lista en el orden número 15, excluido por Resolución de Presidencia n° 696/12.-

Que analizados los antecedentes remitidos por el Colegio de Abogados, obrantes a fs. 2077/2078, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en las normativas vigentes, deviene oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 32, inc. n) de la Ley 5827,

RESUELVE:

INCORPORAR al doctor **CAYETANO FRANCISCO BURELLA, Tomo II - Folio 185 del Colegio de Abogados de Mercedes**, a la Lista de Conjueces de la **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA-ANEXO III-**, aprobada por Acuerdo 3227, **en el orden N° 15.**

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, HÉCTOR NEGRI, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Elimina del Registro de diarios que lleva este Tribunal el denominado "La Nueva Echeverría".

Res. N° 1147 (Pres.).

La Plata, 25 de septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante resolución nro. 525, dictada con fecha 6 de julio de 2006 (obrante a fojas 43/43 vta.), se dispuso la suspensión temporaria del diario "La Nueva Echeverría".

Que dicha medida fue dejada sin efecto mediante resolución nro. 56, de fecha 5 de febrero de 2007 (ver fojas 67/67 vta.).

Que mediante oficio librado con fecha 6 de junio del corriente año (ver fojas 71/71 vta.), el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora puso en conocimiento de este Tribunal la inexistencia del domicilio que denunciara el referido medio de prensa.

Que, de acuerdo a lo que surge de las constancias obrantes a fojas 74/77 vta., dicha información fue ratificada por la Subsecretaría de Control Disciplinario, correspondiendo consecuentemente proveer de conformidad con lo que estatuye el artículo 7° del Acuerdo 3103.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Eliminar definitivamente del Registro de Diarios autorizados para publicar edictos que lleva este Tribunal al diario denominado "La Nueva Echeverría" de la localidad de Monte Grande, Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES
Excluye de la lista de Conjueces a la dra. Elsa María Romero de Deluca N° de orden 11.

Res. N° 1162 (Pres.).

La Plata, 26 de septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: que de la documentación acompañada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, surge que la doctora **Elsa María Romero de Deluca** falleció con fecha 7 de junio del 2012, corresponde disponer, en consecuencia, la baja del Listado de Conjueces-Anexo III-, debiendo destacarse la relevancia de sus condiciones morales y profesionales, que la hicieran merecedora de tal designación.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, conferidas por Acuerdo 3293.

RESUELVE:

1º) **EXCLUIR** de la Lista de Conjueces de la **Suprema Corte de Justicia-Anexo III-** a la doctora **ELSA MARÍA ROMERO DE DELUCA** (Tomo II- Folio 269), **Nº de orden 11.**

2º) **Cursar** oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las normas constitucionales vigentes.

3º) **Regístrese, comuníquese y publíquese.**

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Asueto judicial con suspensión de términos procesales del mes de octubre de 2012 por motivos de creación, fundación y autonomía Patronal.

Res. N° 1196 (Pres.).

La Plata, 2 de octubre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución cursada por el Ministerio de Gobierno respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo que se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de Octubre de 2012;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) **Disponer** asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y

dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

HIPÓLITO YRIGOYEN	1º de octubre, Patronal
ROJAS	4 de octubre, Patronal
MORÓN	5 de octubre, Patronal
RANCHOS (GRAL. PAZ)	12 de octubre, Patronal
LOS TOLDOS (GRAL. VIAMONTE)	12 de octubre, Patronal
CIUDAD DE NECOCHEA	12 de octubre, Fundación
PILAR	12 de octubre, Patronal
TRES DE FEBRERO	15 de octubre, Creación
LUJÁN	17 de octubre, Fundación
BRAGADO	17 de octubre, Fundación
CHIVILCOY	22 de octubre, Fundación
GENERAL PINTO	23 de octubre, Fundación
S. A. DE ARECO	23 de octubre, Fundación
ITUZAINGÓ	24 de octubre, Fundación
SUIPACHA	24 de octubre, Creación
RAMALLO	24 de octubre, Fundación
MORENO	25 de octubre, Fundación
GRAL. LAS HERAS	25 de octubre, Fundación
GRAL. RODRÍGUEZ	25 de octubre, Creación
MARCOS PAZ	25 de octubre, Creación
PUNTA INDIO	25 de octubre, Fundación
BENITO JUÁREZ	31 de octubre, Fundación

2) **Disponer** suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

ALBERTI	7 de octubre, Patronal
ARRECIFES	7 de octubre, Patronal
MAIPÚ	7 de octubre, Patronal
SAN ANDRÉS DE GILES	8 de octubre, Fundación
ESCOBAR	8 de octubre, Fundación
EZEIZA	20 de octubre, Creación
JOSÉ C. PAZ	20 de octubre, Fundación
BRANDSEN	21 de octubre, Fundación
ALBERTI	27 de octubre, Fundación
9 DE JULIO	27 de octubre, Fundación

3) **Conforme** lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) **Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase** en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS
(Art. 9º de la Ley 8.904/75, Ley 11.593, Acuerdo 3590)

A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 2012

\$ 188